



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para todos

000269

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 15 FEB 2024

"ADJUDICA LICITACIÓN MOBILIARIO ESCUELA C.R.S.H., ID 5124-7-LE24".

DAEM: 0065.-  
15/02/2024

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ordinario N° 168 de fecha 15/12/2023 del Director (s) de Escuela CRSH solicitando la adquisición de mobiliario.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Acción: Ambiente propicio para el aprendizaje.
- Descripción de la Acción: Contar con espacios habilitados y adecuados para los estudiantes, que cuenten con el mobiliario, climatización y/o calefacción, vestuario, calzado e iluminación adecuada para desarrollar sus actividades en un ambiente grato.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 03/01/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33 de fecha 23/01/2024.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha de 24/01/2024, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-7-LE24.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- La respuesta ingresada por los oferentes.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "MOBILIARIO ESCUELA C.R.S.H.", a los oferentes que se individualizan.

Línea 1: Oferente N° 3 J&R SOLUCIONES SPA RUT 76.981.675-5, porcentaje 94%

Línea 2: Oferente N° 3 J&R SOLUCIONES SPA RUT 76.981.675-5, porcentaje 94%

- 2.- **Gírese la orden de compra correspondiente a cada oferente de acuerdo a la línea de adjudicación.**

Línea 1: Oferente N° 3 J&R SOLUCIONES SPA RUT 76.981.675-5, por un valor de \$ 5.111.080 (Cinco millones ciento once mil ochenta pesos). Valor sin IVA incluido.

Línea 2: Oferente N° 3 J&R SOLUCIONES SPA RUT 76.981.675-5, por un valor de \$ 4.601.140 (Cuatro millones seiscientos un mil, ciento cuarenta pesos). Valor sin IVA incluido.

- 3.- **Déjese establecido** que la oferta presentada por oferente J&R SOLUCIONES SPA, ha dado cumplimiento a los requerimientos.

- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

- 5.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

Administrador Municipal  
GLADIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal







**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-7-LE24

**"MOBILIARIO ESCUELA C.R.S.H."**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Activo Fijo, Luis Donoso Araya, RUN 18.980.775-9.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL HAGELIN SPA	76.102.918-5
2	COMERCIALIZADORA HG SPA	77.502.366-K
3	J&R SOLUCIONES SPA	76.981.675-5
4	DISEÑOS FORMA Y COLOR SPA	76.754.144-9

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.102.918-5	Oferente N° 2 77.502.366-K	Oferente N° 3 76.981.675-5	Oferente N° 4 76.754.144-9
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6 L1	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6 L2	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓
Observaciones	No oferta totalidad de productos. No cumple con lo solicitado.	Diferencia en sumatoria Anexo 6 L1.	Anexos N° 1 y N° 2 incompletos	Anexo 6 L1 y L2 presentan diferencias en sumatoria. Excede plazo máximo de entrega.

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso para aclaración de oferta a los oferentes N°2, N° 3 y N° 4.

Transcurrido el plazo otorgado se observa lo siguiente:

Oferente N° 2: No responde foro inverso.

Oferente N° 3: Subsana observación.

Oferente N° 4 Responde foro inverso. Anexo 6 L1 Mantiene diferencia

La comisión procede a evaluar las ofertas según se indica

Línea 1: Oferente N°3

Línea 2: Oferentes N° 2, N° 3, N° 4

Acta Apertura y Evaluación Adquisición de mobiliario Escuela CRSH





## II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			25%
	PLAZO DE REPOSICION			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

### 2.- Tablas de ponderación

#### COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

#### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$ .

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 2	100	Puntuación x 25%
3 - 5	75	Puntuación x 25%
6 - 8	50	Puntuación x 25%
9 - 10	25	Puntuación x 25%

- Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 1	100	Puntuación x 15%
2 - 3	60	Puntuación x 15%
4 - 5	20	Puntuación x 15%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



4.- **Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación a los oferentes que se indican, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Línea 1: Oferente N° 3 J&R SOLUCIONES SPA RUT 76.981.675-5, porcentaje 94%

Línea 2: Oferente N° 3 J&R SOLUCIONES SPA RUT 76.981.675-5, porcentaje 94%

*(Stamps and signatures of the Department of Education and the Infrastructure Unit)*

Ramón Donoso Díaz  
Jefe (s) DAEM

Unidad de Infraestructura

Departamento de Educación I. Municipalidad de Litueche

Luis Donoso Araya  
Encargado de Activo Fijo

Activo Fijo

Carlos Quinteros Donoso  
Encargado de Infraestructura

Litueche, 15 de Febrero de 2024.





3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Línea 1				Oferente N° 3		
FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
PLAZO DE ENTREGA			25%	2 días	100	25%
PLAZO DE REPOSICION			15%	1 día	100	15%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%	X	40	4%
	aclaración de oferta con documentación	40				
	Adjuntar documentación por omisión	30				
	No se requiere utilizar foro inverso	100				
PRECIO			40%	5.111.080	40	40%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>			<b>94%</b>

Línea 2				Oferente N° 2			Oferente N° 3			Oferente N° 4		
FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	1	50	5%	0	100	10%	0	100	10%
PLAZO DE ENTREGA			25%	5 días	20	5%	2 días	100	25%	50 días	0	0%
PLAZO DE REPOSICION			15%	1 día	100	15%	1 día	100	15%	5 días	20	3%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%	X	40	10%	X	40	4%	X	40	4%
	aclaración de oferta con documentación	40										
	Adjuntar documentación por omisión	30										
	No se requiere utilizar foro inverso	100										
PRECIO			40%	6.008.300	31	31%	4.601.140	40	40%	7.703.677	24	24%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>			<b>66%</b>		<b>94%</b>			<b>41%</b>	

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 5124-7-LE24**

El firmante, RAMON DONOSO DIAZ, cedula nacional de identidad N° 8.012.525-9 con domicilio en Obispo Eduardo Larraín 251, Litueche, declara bajo juramento que:

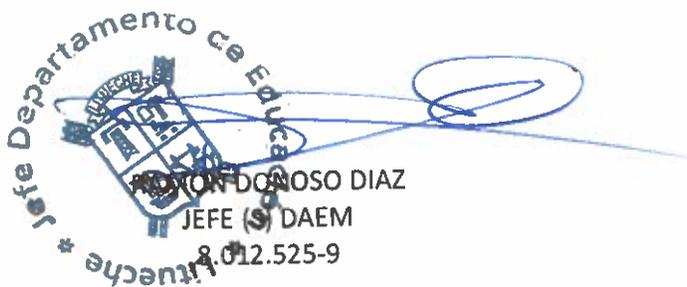
- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

**NOTA:**

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Litueche, Febrero 2024

  
RAMON DONOSO DIAZ  
JEFE (S) DAEM  
8.012.525-9

